



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA), HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1082 de fecha 12 de mayo de 2026 se acuerda

(...)

Expediente 3401/2024 Estabilización méritos una plaza peón servicios múltiples (AP) jornada completa: Nombramiento

(...)

De conformidad con el artículo 21.1.f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar personal laboral fijo a José Luis Torres Carmona con DNI: 28.***.762* en la categoría profesional de AP, para el puesto de peón de servicios múltiples, tras causar alta médica por el INSS y dar por concluido el proceso de moratoria en el que se encontraba sometido dicho candidato propuesto, por Resolución de alcaldía N° 2024-2764 de 20/12/2024 a una de las 34 plazas peón de auditorio municipal correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal año 2022, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, tras por haber superado proceso selectivo para laboral fijo.

SEGUNDO.- Comunicar al empleado público interesado de la presente resolución, al Dpto. de nóminas, a RR.HH y a la Intervención municipal a fin de su nombramiento como personal Laboral Fijo en la plaza de Peón Servicios Múltiples, previsto la misma para el día **20 de mayo de 2026 a las 9:00 horas** en el salón de Plenos, sito en avda Primero de Mayo 104 de la localidad.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios de la Sede electrónica, en el portal de Transparencia, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en la Algaba a fecha firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 4UNVADTLN/A2K2MRS4CZXAQ7
Verificación: <https://laalgaba.seleccionpublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/05/2026
HASH: a6eb95d46088370db3a89e732c8a9e6